

8453015742814. 15.773.460. ERASO BUENO, M ROSARIO. AMARA,3.— LASARTE-ORIA. 4.500.—

8453015780921. 16.521.525. REY MTNEZ, JUAN I DEL. MATUTE,4.—NAJERA. 8.400.—

8454002087510. 7.852.880. CRIADO PEREZ, PONCIANO. GONZALO DE BERCEO,S/N.— (ALDEANUEVA DE EBRO). 3.199.—

8454002087526. 7.852.880. CRIADO PEREZ, PONCIANO. GONZALO DE BERCEO,S/N.— (ALDEANUEVA DE EBRO). 20.442.—

8454002250364. 14.553.931. VALLEJO FUERTES, JESUS A BEBRICIO,67.— CALAHORRA. 12.800.—

8454003169010. 15.134.194. SIGUENZA ALDAMA, PILAR CR SORIA KM 322.— ALBELDA. 6.000.—

8454007475182. 15.382.088. DIEZ TERROBA, PEDRO LUIS ORTUN,2.— VILLAMEDIANA. 23.200.—

8454007475182. 15.382.088. DIEZ TERROBA, PEDRO. LUIS ORTUN,2.— VILLAMEDIANA 14.500.—

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARE en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 4 de noviembre de 1994.— El Delegado Especial de la Agencia Estatal, Federico Pérez San Millán.

Liquidación provisional-Modelo 565-93 (13.821)

III.B.1612

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ. NIF. NOMBRE. DOMICILIO. CUOTA. INTERESES. TOTAL A INGRESAR

0000080. 16.531.899. BACIGALUPE SAEZ, CARLOS. BENEFICENCIA,3.— LOGROÑO. 7.675.— 1.204.— 8.879.—

0000145.16.556.362. MARTINEZ ORTE; JOSE V. LOPE TOLEDO,2.—LOGROÑO. 11.924.— 1.007.— 12.931.—

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARE en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil

posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 4 de noviembre de 1994.— El Delegado Especial de la Agencia Estatal, Federico Pérez San Millán.

Liquidaciones I.A.E.— Cuota nacional (13.820)

III.B.1613

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº REFERENCIA. NIF. NOMBRE. DOMICILIO. IMPORTE

843002499131. 16.516.350. GLEZ MTNEZ; MARCOS DOCE LIGERO,4.— LOGROÑO. 7.500.

8463001123595. 16.569.695. MTNEZ GARCIA, JESUS CANTABRIA,8.— LOGROÑO. 15.750.—

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARE en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 4 de noviembre de 1994.— El Delegado Especial de la Agencia Estatal, Federico Pérez San Millán.

Recargo-ingreso fuera de plazo sin requerimiento (13.819)

III.B.1614

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ. NIF. NOMBRE. DOMICILIO. MODELO. CUOTA. DIAS RETRASO. RECARGO. TOTAL A INGRESAR

000280. 16.312.570. CARBONERAS HERVIAS, ANTONIA. JORGE VIGON,25.— LOGROÑO. 300-93-3T. 49.790.— 43 días. 10 %. 4.979.—

000379. 1.827.606. LATORRE PALOMARES, EDUARDO. CABALLERIAS, 2.— LOGROÑO. 300-93-4T. 10.425.— 107 días. 50 %. 5.212.—

000414. 72.662.119. GIL OCHOA, JESUS M. MQ MURRIETA,62.—LOGROÑO. 131-94-1T. 47.418.— 6 días. 10 %. 4.741.—

000417. 16.501.116. PASCUAL TRE, JESUS. GONZALO BERCEO,38.— LOGROÑO. 130-94-1T. 55.452.— 7 días 10 %. 5.545.—

000445. 16.456.347. ISASI MARTINEZ, JOSE M. MUGICA,20.—LOGROÑO. 130-94-1T. 67.093.— 48 días 10 %. 6.709.—